



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NICOLÁS ROMERO

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2025-2027



Año: 2, Número: LXXVI, Volumen I, Periodo: 16 – junio - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 16 de junio del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

GACETA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

AÑO 1, NÚMERO 76

CIUDAD NICOLÁS ROMERO, CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO
AZCAPOTZALTONGO, ESTADO DE MÉXICO, A 16 DE JUNIO DEL AÑO 2026

SUMARIO

PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA TRIGÉSIMA
NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 16 DE
JUNIO DEL 2026.

Benito Juárez S/N, Col. Centro, Nicolás Romero, Estado de México





**Año: 2, Número: LXXVI, Volumen I, Periodo: 16 – junio - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 16 de junio del 2026**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

ÍNDICE

- **Publicación de los acuerdos aprobados en la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 16 de junio del 2026.**

IV. Presentación de asuntos y aprobación de acuerdos:

IV. 1. Propuesta y aprobación en su caso, del nombramiento de la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública y Toma de Protesta;

IV. 2. Propuesta y aprobación en su caso, del nombramiento de la persona titular, para desempeñar el cargo de Jueza Cívica para el Tercer Turno de los Juzgados Cívicos de Nicolás Romero, y Toma de Protesta;

IV. 3. Propuesta y aprobación en su caso, del acuerdo por el que se autoriza a la Tesorería Municipal, para realizar una ampliación presupuestaria por la cantidad de \$ 259,470,422.64 (Doscientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos setenta mil cuatrocientos veintidós pesos 64/100 M.N.), modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2026, así como las adecuaciones presupuestales (traspasos internos, traspasos externos, adiciones presupuestales y disminuciones presupuestarias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 95 fracciones I, IV, XIX y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 307, 309, 310, 311, 312, 314, 315, 316, 317, 317 Bis, 318, 319,





**Año: 2, Número: LXXVI, Volumen I, Periodo: 16 – junio - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 16 de junio del 2026**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

320, 320 Bis, 321 y 322 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 71 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero, Estado de México; 68 del Bando Municipal de Nicolás Romero, vigente para el 2026 y en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio 2026;

IV. 4. Propuesta y aprobación en su caso, del acuerdo por el que se autoriza a la Tesorería Municipal, para realizar afectación de la cuenta 3221 Resultado de Ejercicios Anteriores, a efecto de registrar las operaciones bancarias, las obligaciones formales de pago, al igual que las sentencias judiciales y administrativas, que no fueron contabilizadas durante el ejercicio presupuestal correspondiente, así como de llevar a cabo la cancelación de saldos acreedores y deudores diversos, la depuración de obras en proceso y partidas en conciliación, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para los Entes Públicos del Gobierno y Municipios del Estado de México 2026 (Vigésima Quinta Edición), publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el 09 de enero del 2026;





**Año: 2, Número: LXXVI, Volumen I, Periodo: 16 – junio - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 16 de junio del 2026**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

CONTENIDO

- **Publicación de los acuerdos aprobados en la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 16 de junio del 2026.**

En la ciudad de Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Cabecera Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, siendo las trece horas con cuarenta y seis minutos del día dieciséis de junio del año dos mil veintiséis, se encuentran reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Nicolás Romero, ubicado en calle Benito Juárez, sin número Colonia Centro, Código Postal 54400, Nicolás Romero, Estado de México, los CC. Mtra. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez, Presidenta Municipal Constitucional; Felipe de Jesús Martínez Gómez, Síndico Municipal; Geraldina García Meneses, Primera Regidora; Arturo Nava Alanís, Segundo Regidor; Ma. del Rosario Bautista Osorio, Tercera Regidora; Jonathan Rosas García, Cuarto Regidor; Mirely Romero Aceves, Quinta Regidora; Cinthya Selene Cruz Alcántara, Sexta Regidora; José Humberto Cázares Domínguez, Séptimo Regidor; Chantal Naomi Osnaya Escobar, Octava Regidora; Edith Hernández Domingo, Novena Regidora; y el Lic. Refugio Martín Suárez Barrera, Secretario del Ayuntamiento, por lo que encontrándose la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento 2025 – 2027; con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 y 91 Fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 del Bando Municipal de Nicolás Romero, Estado de México; 13 y 27 del Reglamento del Cabildo de Nicolás Romero, Estado de México vigente, y con el propósito de celebrar la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, la Mtra. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez, Presidenta Municipal Constitucional; declaró iniciada la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo y validos los acuerdos que en ella se tomen conforme a la Ley, aprobándose los siguientes:





Año: 2, Número: LXXVI, Volumen I, Periodo: 16 – junio - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 16 de junio del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

IV. Presentación de Asuntos y Aprobación de Acuerdos:

IV. 1. Propuesta y aprobación en su caso, del nombramiento de la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública y Toma de Protesta.

Con fundamento en lo que disponen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 31 fracción XVIII, 32, 48 fracción VI, 86, 87 fracciones II, y IV; 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 58 Quinquies de la Ley de Seguridad del Estado de México; 5, 52 apartado A fracción I, 56 fracción VIII y 64 del Bando Municipal de Nicolás Romero, Estado de México vigente; y 11, 23 apartado A fracción I, 24 fracción VIII y 51 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero, Estado de México. El punto IV. 1. del Orden del Día, se aprueba por **Mayoría** de votos de los integrantes presentes de este Ayuntamiento, emitiéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo 01/39/EX/2026

Primero. - Se aprueba el nombramiento de la Mtra. Ibeth Ambriz Navarrete, como titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

Segundo. - Háganse llegar las actuaciones a que haya lugar a las áreas correspondientes para los usos y fines conducentes.

Tercero. - Publíquese en la Gaceta Municipal, y

Cuarto. - Cúmplase.

Benito Juárez S/N, Col. Centro, Nicolás Romero, Estado de México





**Año: 2, Número: LXXVI, Volumen I, Periodo: 16 – junio - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 16 de junio del 2026**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

En uso de la palabra la Lcda. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez, Presidenta Municipal Constitucional; manifestó: Procedió a tomarle la Protesta de Ley:

Maestra Ibeth Ambriz Navarrete.

“Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y todas las Leyes, Ordenamientos y Disposiciones que de ambas emanan y desempeñar Leal y Patrióticamente los deberes de su cargo.

(Si, Protesto)

Si así lo hiciere que la Nación, el Estado y el Municipio de Nicolás Romero se lo reconozca, y si no que se lo demande.

IV. 2. Propuesta y aprobación en su caso, del nombramiento de la persona titular, para desempeñar el cargo de Jueza Cívica para el Tercer Turno de los Juzgados Cívicos de Nicolás Romero, y Toma de Protesta.

Con fundamento en lo que disponen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 31 fracción XVIII, 32, 48 fracción VI, 86, 87 fracciones II, y IV; 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5, 52 apartado A fracción II, y 139 del Bando Municipal de Nicolás Romero, Estado de México vigente; y 11, 23 apartado A fracción I, 23 apartado A, fracción II y 59 fracciones XVIII y XX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero, Estado de México. El punto IV. 2. del Orden del Día,





Año: 2, Número: LXXVI, Volumen I, Periodo: 16 – junio - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 16 de junio del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

se aprueba por **Unanimidad** de votos de los integrantes presentes de este Ayuntamiento, emitiéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo 02/39/EX/2026

Primero. - Se aprueba el nombramiento de la Licenciada Adriana Pérez López, como Jueza Cívica del Tercer Turno de los Juzgados Cívicos de Nicolás Romero, Estado de México.

Segundo. - Háganse llegar las actuaciones a que haya lugar a las áreas correspondientes para los usos y fines conducentes.

Tercero. - Publíquese en la Gaceta Municipal, y

Cuarto. - Cúmplase.

En uso de la palabra la Lcda. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez, Presidenta Municipal Constitucional; manifestó: Procedió a tomarle la Protesta de Ley:

Licenciada Adriana Pérez López.

“Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y todas las Leyes, Ordenamientos y Disposiciones que de ambas emanan y desempeñar Leal y Patrióticamente los deberes de su cargo.





Año: 2, Número: LXXVI, Volumen I, Periodo: 16 – junio - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 16 de junio del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

(Si, Protesto)

Si así lo hiciere que la Nación, el Estado y el Municipio de Nicolás Romero se lo reconozca, y si no que se lo demande.

IV. 3. Propuesta y aprobación en su caso, del acuerdo por el que se autoriza a la Tesorería Municipal, para realizar una ampliación presupuestaria por la cantidad de \$ 259,470,422.64 (Doscientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos setenta mil cuatrocientos veintidós pesos 64/100 M.N.), modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2026, así como las adecuaciones presupuestales (traspasos internos, traspasos externos, adiciones presupuestales y disminuciones presupuestarias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 95 fracciones I, IV, XIX y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 307, 309, 310, 311, 312, 314, 315, 316, 317, 317 Bis, 318, 319, 320, 320 Bis, 321 y 322 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 71 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero, Estado de México; 68 del Bando Municipal de Nicolás Romero, vigente para el 2026 y en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio 2026.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 95 fracciones I, IV, XIX y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 307, 309, 310, 311, 312, 314, 315, 316, 317, 317 Bis, 318, 319, 320, 320 Bis, 321 y 322 del Código Financiero del

Benito Juárez S/N, Col. Centro, Nicolás Romero, Estado de México





**Año: 2, Número: LXXVI, Volumen I, Periodo: 16 – junio - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 16 de junio del 2026**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Estado de México y Municipios. El punto IV. 3. del Orden del Día, se aprueba por **Mayoría** de votos de los integrantes presentes de este Ayuntamiento, emitiéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo 03/39/EX/2026

Primero. - El Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, autoriza a la Tesorería Municipal para realizar una ampliación presupuestaria por la cantidad de \$ 259,470,422.64 (Doscientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos setenta mil cuatrocientos veintidós pesos 64/100 M. N.), modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2026, así como las adecuaciones presupuestales (traspasos internos, traspasos externos, adiciones presupuestales y disminuciones presupuestarias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 95 fracciones I, IV, XIX y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 307, 309, 310, 311, 312, 314, 315, 316, 317, 317 Bis, 318, 319, 320, 320 Bis, 321 y 322 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 71 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero, Estado de México; 68 del Bando Municipal de Nicolás Romero, vigente para el 2026 y en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio 2026.

Segundo. - Háganse llegar las actuaciones a que haya lugar a las áreas correspondientes para los usos y fines conducentes.

Tercero. - Publíquese en la Gaceta Municipal, y

Cuarto. - Cúmplase.

Benito Juárez S/N, Col. Centro, Nicolás Romero, Estado de México





Año: 2, Número: LXXVI, Volumen I, Periodo: 16 – junio - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.

Fecha de Publicación: 16 de junio del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

IV. 4. Propuesta y aprobación en su caso, del acuerdo por el que se autoriza a la Tesorería Municipal, para realizar afectación de la cuenta 3221 Resultado de Ejercicios Anteriores, a efecto de registrar las operaciones bancarias, las obligaciones formales de pago, al igual que las sentencias judiciales y administrativas, que no fueron contabilizadas durante el ejercicio presupuestal correspondiente, así como de llevar a cabo la cancelación de saldos acreedores y deudores diversos, la depuración de obras en proceso y partidas en conciliación, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para los Entes Públicos del Gobierno y Municipios del Estado de México 2026 (Vigésima Quinta Edición), publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el 09 de enero del 2026.

Con fundamento en los artículos 310 y 317 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios. El punto IV. 4. del Orden del Día, se aprueba por **Mayoría** de votos de los integrantes presentes de este Ayuntamiento, emitiéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo 04/39/EX/2026

Primero. - El Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, autoriza a la Tesorería Municipal realizar afectación de la cuenta 3221 Resultado de Ejercicios Anteriores, a efecto de registrar las operaciones bancarias, las obligaciones formales de pago, al igual que las sentencias judiciales y administrativas, que no fueron contabilizadas durante el ejercicio presupuestal correspondiente, así como de llevar a cabo la cancelación de saldos acreedores y deudores diversos, la depuración de obras en proceso y partidas en conciliación, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para





**Año: 2, Número: LXXVI, Volumen I, Periodo: 16 – junio - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 16 de junio del 2026**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

los Entes Públicos del Gobierno y Municipios del Estado de México 2026 (Vigésima Quinta Edición), publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el 09 de enero del 2026.

Segundo. - Háganse llegar las actuaciones a que haya lugar a las áreas correspondientes para los usos y fines conducentes.

Tercero. - Publíquese en la Gaceta Municipal, y

Cuarto. - Cúmplase.

Gaceta Municipal presentada en forma: Física y Digital.





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NICOLÁS ROMERO

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2025-2027



Año: 2, Número: LXXVI, Volumen I, Periodo: 16 – junio - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 16 de junio del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nicolás Romero, Estado de México 2025 - 2027

Mtra. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez
Presidenta Municipal Constitucional

C. Felipe de Jesús Martínez Gómez
Síndico Municipal

C. Geraldina García Meneses
Primera Regidora

C. Arturo Nava Alanís
Segundo Regidor

C. Ma. del Rosario Bautista Osorio
Tercera Regidora

C. Jonathan Rosas García
Cuarto Regidor

C. Mirely Romero Aceves
Quinta Regidora

C. Cinthya Selene Cruz Alcántara
Sexta Regidora

C. José Humberto Cázares Domínguez
Séptimo Regidor

C. Chantal Naomi Osnaya Escobar
Octava Regidora

C. Edith Hernández Domingo
Novena Regidora

Lic. Refugio Martín Suárez Barrera
Secretario del Ayuntamiento

Benito Juárez S/N, Col. Centro, Nicolás Romero, Estado de México

